

**Ayuntamiento de La Algaba**

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (1 de 1)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 25/09/2026
HASH: a5e0b5c4608570d0a3a56e732cd8e96

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

HAGO SABER: Que por Resolución de Alcaldía número 2026-1841, de 24 de Agosto, se adoptó el presente acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto que por Resolución de Alcaldía núm 1134-2026 de fecha 15 de mayo de 2026, se otorgaron delegaciones de competencias del área de Hacienda, Gestión tributaria y Ordenanzas municipales, Cultura, Turismo, y Cooperación internacional a D^a Concepción Mercedes García Cabrera.

Visto que se comunica por el departamento de RRHH, que consultado el Fichero INSS Empresas, D^a Concepción Mercedes García Cabrera se encuentra de baja por Incapacidad Temporal (IT) desde el 19 de agosto de 2026, la cual le impide temporalmente el desempeño de las funciones atribuidas a su delegación.

Visto el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), relativo a las atribuciones de la Alcaldía y la facultad de delegar sus competencias y las de dirección de los servicios, el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), sobre el régimen de las delegaciones de la Alcaldía y concejalías delegadas.

Considerando la necesidad de garantizar la continuidad, eficacia y buen funcionamiento de los servicios públicos adscritos a dicha Concejalía durante la ausencia temporal del titular.

*Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones legalmente conferidas y, en especial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en los artículos 12 y 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- *Delegar de forma temporal las funciones, competencias y la firma de los actos correspondientes al área de Hacienda, Gestión tributaria y Ordenanzas municipales, Cultura, Turismo, y Cooperación internacional, a favor de la concejal Dña. Encarnación Tejero Morales, mientras se mantenga la situación de incapacidad temporal de Dña Concepción Mercedes García Cabrera.*

SEGUNDO.- *La presente delegación surtirá efectos desde el día de la fecha y concluirá automáticamente en el momento en que Dña. Concepción Mercedes García Cabrera, presente el correspondiente alta médica y se reincorpore al ejercicio de sus funciones.*

TERCERO.- *Notificar la presente resolución a las interesadas, considerándose*

Cód. Verificación: 3J2WMMPCDSCAJCSVMGNVAZI
Verificación: <https://laalgaba.sevillapublica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de La Algaba

aceptada tácitamente por D^a Encarnación Tejero Morales, salvo manifestación expresa.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes a todos los Departamentos y Servicios Municipales de la Resolución por el Alcalde.

QUINTO.- Se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cód. Validación: 3UJWVWPCDSCAUGSN4CNWAZT
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificac>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

